

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15740** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 164/2015, por auto de 25 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARQUALITEC, S.L., con domicilio en la c/ Playa de Formentor, n.º 19, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal ARKOI CONCURSAL, S.L.P., en la persona física de D. Diego de las Casas Cañedo, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en la c/ Alameda, n.º 3, 5.º, 28014 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: [arqualitec@webconcurso.es](mailto:arqualitec@webconcurso.es), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150021213-1